

EXPDTE. N°: 1080/2008 - P.Ley

AUTOR: HANECK Irma, VAZQUEZ Manuel Alberto

EXTRACTO: Incorpora artículo 30 a la ley F n° 2381 que establece como Día Provincial de la Seguridad Informática el 30 de noviembre de cada año.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Su Sanción con la siguiente Modificación:**

Artículo 1°.- Se incorpora como subtítulo y artículos 30° y 31° de la ley F n° 2381 el siguiente texto:

“Día Provincial de la Seguridad Informática

Artículo 30°.-Se establece como Día Provincial de la Seguridad Informática el 30 de noviembre de cada año”.

Artículo 31°.-El Poder Ejecutivo y el Poder Judicial planifican la realización de eventos alusivos a la fecha en los organismos que de ellos dependan.

Artículo 2°.- De Forma.-

SALA DE COMISIONES

GARCIA BUYAYISQUI CIDES GRILL MILESI TORRES HORNE
PERALTA PESATTI MAZA MANSO MUENA LAZZARINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Junio de 2009